



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)
Decreto N° 10**

MENDOZA, 05 DE ENERO DE 2026

VISTO el EX-2025-10088892-GDEMZA-MCYT, en el cual la Subsecretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, gestiona el Llamado a Licitación Pública para la provisión integral de soluciones estructurales, técnicas y sanitarias para la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2026 y de los eventos que integran su Calendario Verano y Calendario Vendimia 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 y 3 obran notas de elevación y motivación de solicitud para el presente llamado a licitación, suscritas en forma conjunta por autoridades competentes de esta Subsecretaría, consignando además presupuesto oficial por un total de \$ 2.000.000.000,00.

Que en orden 4 obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares; en orden 5 copia digitalizada de RESOL-2025-491-E-GDEMZA-MCYT, la que aprueba la nómina de personas afectadas a tareas de Supervisión en distintas áreas estratégicas de la producción del evento Fiesta Nacional de la Vendimia y demás eventos vinculados al Calendario Vendimia 2026.

Que en orden 8 consta intervención y visado de la Directora de Administración de la Subsecretaría de Cultura; en orden 10 se agrega Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares y Anexos, que regirán el llamado a licitación que se propicia.

Que posteriormente en orden 12 surge volante de imputación preventiva con reserva de gasto; en orden 13 obra la correspondiente intervención de la Directora de Administración, autorizando al comprobante de imputación 2026-181-11 y a la solicitud de contratación; en orden 14 obra Solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11405-120-SCO25 del Sistema COMPR.AR.; en orden 16 nota donde se designan los miembros que integrarán las Comisiones de Preadjudicación y de Recepción que tendrán a cargo el estudio de las propuestas presentadas.

Que en orden 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Cultura, dictamina y concluye que no tiene objeciones legales que oponer; en orden 19 se observa proyecto de decreto; en orden 23 obra intervención de Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia, autorizando el comprobante de imputación preventiva.

Que el procedimiento de licitación aquí tramitado se encuadra en lo dispuesto por los Arts. 132 incs. a), b) cc. y ss., 134, 139/142 cc. y ss. de la Ley N° 8706, lo dispuesto en Arts. 146, 149 y 153 cc. y ss. del Decreto Acuerdo N° 1000/15 y Disposición N° 18/19 emanada de la Contaduría General de la Provincia. Recuérdese además lo dispuesto por Art. 59 de la Ley N° 9681, monto de la Contratación Directa en lo establecido por Art. 144 inc. a) de la Ley N° 8706. Cabe asimismo destacar que el presente trámite se encuadra en excepción dispuesta por Art. 100 inc. E) de la Ley N° 8706. Encontrándose además dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al Jefe de la Cartera Ministerial según lo normado por Arts. 1º, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501, Decreto N° 3180/23 y Decreto N° 124/24.



Por ello, en un todo conforme con la normativa citada y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Subsecretaría, corresponde autorizar el presente llamado a Licitación y aprobar la conformación de las Comisiones de Preadjudicación y de Recepción;

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Autorizar a la Subdirección de Compras de la Subsecretaría de Cultura, a efectuar llamado a Licitación Pública para la provisión integral de soluciones estructurales, técnicas y sanitarias para la realización de la fiesta Nacional de la Vendimia 2026 y de los eventos que integran su Calendario Verano y Calendario Vendimia 2026, según notas de orden 2/3 y apruébense los Pliegos Licitatorios que forman parte integrante del EX-2025-10088892-GDEMZA-MCYT.

Artículo 2º- Autorícese a la Dirección de Administración, de esta Subsecretaría, a afectar la suma total de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000,00), destinados a atender el gasto que demande la contratación del servicio autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2026:

U.G.CREDITO: E91206 ECO: 41301 FIN: 00

U.G.GASTO: E91248

Artículo 4º- Designar para integrar las Comisiones que intervendrán en el proceso de evaluación de propuestas, exigidas por la normativa vigente, a las siguientes personas:

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

Sr. Diego GARECA - DNI N° 23.849.492
Subsecretario de Cultura.

Cdra. Analía Verónica SALVADOR - DNI N° 24.598.851
Directora de Administración.

Sra. Noelia TORRES - DNI N° 31.284.187
Directora de Vendimia y Producción Cultural.

Sra. Laura BENINGAZZA - DNI N° 25.272.636
Directora de Actividades Artísticas.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Sra. Noelia TORRES - DNI N° 31.284.187



Directora de Vendimia y Producción Cultural.

Sra. Laura BENINGAZZA - DNI N° 25.272.636
Directora de Actividades Artísticas.

Supervisores Fiesta Nacional de la Vendimia 2026

Designados por RESOL-2025-491-E-GDEMZA-MCYT, a saber:

Sr. Lucas Martin NOGUERA - DNI N°33.461.233

Sr. Mario Alejandro SANCHEZ - DNI N° 31.854.862

Sr. Adrian Alberto Rafael PEREZ - DNI N° 24.370.352

Sr. Fernando José GAMEZ GATTARI - DNI N° 29.487.797

Sr. Sebastián Ariel GOMEZ - DNI N° 25.793.099

Sr. Walter Alfredo AHUMADA - DNI N° 23.184.867

Sr. Alejandro Néstor Armando CAROSIO - DNI N° 17.513.873

Sra. Cyntia Gisel MORALES ROMERO - DNI N°32.352.737

Sr. Oscar Daniel ALBORNOZ - DNI N° 14.149.461

Artículo 5º- Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/01/2026	32517